



88728 - ¿Cuándo es obligatorio escuchar atentamente la recitación del Corán?

Pregunta

¿Cuál es el reglamento si estamos sentados en una gran reunión en la cual el Corán está siendo leído, y mi amigo y yo estamos sentados en un lugar apartados y conversando; si estamos en un automóvil o en un autobús y el conductor está escuchando una recitación del Corán, y no estamos prestando atención, o estamos en una habitación y hay alguien ahí rezando una oración que debe ser recitada en voz alta, o si está leyendo el Corán en voz alta; o en alguna otra situación en un lugar donde el Corán está siendo recitado y no estamos prestando atención, debemos escuchar atentamente hasta que la recitación termine?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los eruditos difieren con respecto a las normas sobre escuchar atentamente la recitación del Corán fuera de la oración. Hay dos opiniones:

1- El primer punto de vista es que es obligatorio. Este es el punto de vista de los hánafis, y algunos de ellos consideran como una obligación individual, mientras que otros dicen que es una obligación comunitaria. Citan como evidencia el verso en el que Allah dice (interpretación del significado):

“Y cuando el Corán sea leído, escuchadlo con atención y guardad silencio para que se os tenga misericordia”.

(al-A'ráf 7:204)

Dice en al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (4/86):



Escuchar la recitación del Corán cuando es recitado fuera de la oración es obligatorio si no hay una razón legal y legítima para no hacerlo.

Los hánafis difieren con respecto a esta obligación: ¿Es una obligación individual o comunitaria?

Ibn 'Aabidín dijo: "El principio básico es que escuchar el Corán es una obligación comunitaria, porque se está estableciendo su derecho a ser escuchado y no ser ignorado, lo cual es logrado si ya hay algunos escuchándolo atentamente, como es el caso de devolver el saludo del salam (es decir, es suficiente que algunos miembros de un grupo devuelvan el saludo).

Al-Hamawi narró que su maestro, el eminente juez lahia, quien es mejor conocido como Minqaarizádah, dijo que escuchar el Corán es una obligación individual.

"Sí, el verso en Surat al-'Araf que dice: "Entonces, cuando el Corán es recitado, escúchalo, y mantén silencio para que puedas recibir misericordia" fue revelado para abrogar el permiso de hablar durante la oración, pero lo que cuenta es el significado general de las palabras, no la razón específica para su revelación, y el significado general incluye la recitación del Corán ya sea durante la oración o fuera de ella". Fin de la cita.

El segundo punto de vista es que esto es mustahab y recomendado. Ellos interpretan el verso en surat al-A'ráf como referido a la recitación dentro de la oración solamente. Fuera de la oración es recomendable o mústahab. Este es el punto de vista de la mayoría de los eruditos.

Ibn Kazir dijo en Tafsir al-Qurán il-'Azím (2/372):

"'Ali ibn Abi Talhah narró de Ibn 'Abbás sobre el verso (interpretación del significado):

"Y cuando el Corán sea leído, escuchadlo con atención y guardad silencio para que se os tenga misericordia".

(al-A'ráf 7:204):

Es decir, en la oración obligatoria. Algo similar fue narrado de 'Abd Allah ibn al-Mugháffal. Ibn Jarír dijo: Humaid ibn Mas'adah nos dijo, Bishr ibn al-Mufáddal nos relató, que al-Jariri les dijo, que



Talhah ibn 'Ubayd Allah ibn Kuraiz dijo: "Yo vi a 'Ubaid ibn 'Umair y 'Ata ibn Abi Rabáh hablando mientras el narrador estaba hablando, y yo dije: "¿Por qué no escuchas para recordarlo, para que no seas objeto de advertencias? Ellos me miraron, entonces volvieron a su conversación. Yo lo repetí, y ellos me miraron nuevamente, y volvieron de nuevo a su conversación. Se los dije una tercera vez y me miraron y me dijeron: "Eso es sólo durante la oración: "Y cuando el Corán sea leído, escuchadlo con atención y guardad silencio para que se os tenga misericordia." (al-A'ráf 7:204).

Así es como fue narrado por más de una persona, tomado de Muyáhid. 'Abd er-Razzáq narró de at-Thawri de Laiz que Muyáhid dijo: "No hay nada de malo en hablar mientras un hombre recita el Corán si tu no estás rezando".

Algo similar fue afirmado por Sa'id ibn Yubair, ad-Dahhák, Ibrahím an-Naja'i, Qatádah, ash-Sha'bi, as-Saddí y 'Abder Rahmán ibn Zaid ibn Aslam, que el verso citado hace referencia al momento de rezar.

Este fue el punto de vista apoyado por Ibn Yarir, que el significado del verso es que debe escucharse atentamente durante la oración y durante la jutbah, como dice en los Hadices que encomiendan escuchar atentamente detrás del imam durante la jutbah". Fin de la cita.

Parece que este punto de vista es el correcto, porque para que una cosa sea obligatoria, se requiere evidencia clara, de otra manera obligar a la gente a adherir a eso puede causar excesiva dureza sin evidencia concluyente para ello.

El Shéij Ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue preguntado, como dice en Liqaa'át al-Bab il-Maftuh (nº 197/ pregunta nº 26):

"Hubo un grupo de gente viajando en automóvil, y uno de ellos puso un CD con una recitación del Corán: ¿Deberían todos ellos escuchar, y hablar durante la recitación constituye un pecado?

La respuesta es:

El Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él) dijo con respecto al verso citado: "Esto se



aplica a la oración”. Dijo: “Ellos estuvieron unánimemente de acuerdo en que esto se aplica a la oración”. Basados en esto, si estoy cerca de una persona que está recitando el Corán en voz alta, pero yo estoy recitando tasbih y diciendo La ilaha íl-la Allah, entonces no tengo que escucharlo, más bien esto se aplica a la oración solamente.

Pero yo le diría al hermano que puso el CD: No lo pongas cuando la gente no está prestando atención, porque alguien puede decir acerca de esto es que es como aquellos de quienes Allah dice (interpretación del significado): “Y aquellos que descreen dicen: “No escuches el Corán, y haz ruidos mientras lo recitan para que puedas superarlo” (Fússilat 41:26). Si tú ves que tus hermanos no van a escuchar, y están ocupados hablándose el uno al otro, entonces no pongas el CD. Si tu quieres escucharlo, entonces hay pequeños auriculares que tu puedes colocarte en los oídos, para oírlo sólo tu”. Fin de la cita.

Dice en al-Muntaqa fi Fatáwa al-Fawzán (3/Pregunta nº 437):

“Algunas veces paso mucho tiempo en la cocina, preparando comida para mi marido, y quiero hacer un buen uso de mi tiempo, entonces escucho el Sagrado Corán en la radio o en una cinta. ¿Esto es correcto, o no debo hacerlo, porque Allah dice (interpretación del significado): “Y cuando el Corán sea leído, escuchadlo con atención y guardad silencio para que se os tenga misericordia.” (al-A’ráf 7:204)?

La respuesta es: No hay nada de malo en escuchar el Sagrado Corán en la radio o en una cinta cuando uno está trabajando, y eso no va contra las palabras “Y cuando el Corán sea leído, escuchadlo con atención y guardad silencio para que se os tenga misericordia”, porque escuchar atentamente el Corán se requiere cuanto mucho si uno es capaz de hacerlo, y aquel que pone una cinta le presta tanta atención como puede”. Fin de la cita.

Apoyar el punto de vista de que es mústahab no significa que uno pueda ser descuidado y deliberadamente sordo a las palabras de Allah, sea glorificado y exaltado, cuando alguien está recitando. La agudeza para oírlo atentamente debe ser un principio básico establecido para la vida del musulmán, y no debe desatenderlo excepto en caso de trabajo o necesidad.



An-Nawawi dijo en at-Tabián fi Adáb Hamalat al-Qur'án (92):

“Algo que merece toda nuestro cuidado y que debe mencionarse respecto del Corán son los casos donde gente negligente puede ser desatenta acerca de él en reuniones donde se lo recita, tal como no reírse, conversar o hablar durante la recitación, excepto en casos de necesidad; obedecer las palabras de Allah: “Y cuando el Corán sea leído, escuchadlo con atención y guardad silencio para que se os tenga misericordia.”, y seguir el ejemplo que fue narrado de Ibn Abi Dawud de Ibn ‘Umar (que Allah esté satisfecho de él), que cuando el Corán fue recitado él no conversaba hasta que la recitación terminara”. Fin de la cita.

El Shéij Ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Liqa’át al-Bab il-Maftuh (nº 146, pregunta nº 9): “No es de buen comportamiento ignorar el Libro de Allah cuando está siendo recitado, aún si es en una cinta”. Fin de la cita.

Y Allah sabe más.